

PARANÁ, 07 MAR 2019

VISTO:

El expediente S01: 4044/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio de Intercambio Académico y Plan de Trabajo con la Universidad Federal de Minas Gerais de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Relaciones Institucionales tramita la firma del Convenio de Intercambio Académico y Plan de Trabajo con la Universidad Federal de Minas Gerais de Brasil y UADER.

Que las partes que suscriben el presente convenio se comprometen a promover intercambio estudiantil de carácter amplio en los niveles de grado y post grado, además del intercambio de profesores e investigadores.

Que a fs. 19 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 23 a 39 obra copia simple del Convenio de Intercambio Académico y Plan de Trabajo entre la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG) de Brasil y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), suscripto a los 18 días del mes de diciembre de 2018.-

Que la Comisión permanente de extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2019, recomienda ratificar dicho convenio.

Que el Consejo Superior en su Primera Reunión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Febrero de 2019, en el Aula Magna Luis Canavelli de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su

autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Intercambio Académico y Plan de Trabajo entre la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG) de Brasil y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), suscripto a los 18 días del mes de diciembre de 2018, que en copia obra en el expediente S01:4044/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


C/ MARIANO A. CAMOIRANO
A/Q Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BIOING. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos